



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24994358-GDEBADGAOPDS

---

**VISTO** el EX-2021-24994358-GDEBADGAOPDS, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164 y N° 15.309, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 53/17 de la ex Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental, de fecha 6 de enero de 2017, se otorgó la Declaración de Impacto Ambiental a la firma ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), para el proyecto de obra denominado “Central Térmica de Generación de Energía Eléctrica de 5 MW a partir de la captación y aprovechamiento de biogás (proveniente del Módulo III A del Complejo Ambiental Norte III)”, a ejecutarse en los partidos de Tigre, San Miguel, General San Martín y Tres de Febrero, en el marco de la Ley N° 11.723;

Que conforme la documentación oblada en órdenes 2 (IF-2021-24992980-GDEBA-DGAOPDS) y 14 (archivo embebido IF-2022-03589951-GDEBA-DGAOPDS), la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO SA, CUIT N° 30-50159813-1, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 5665, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido en calle 526 N° 1510, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, solicita el cambio de titularidad de la citada resolución;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar asentado el cambio de titularidad solicitado;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar asentado el cambio de titularidad del proyecto de obra denominado “Central Térmica de Generación de Energía Eléctrica de 5 MW a partir de la captación y aprovechamiento de biogás (proveniente del Módulo III A del Complejo Ambiental Norte III)”, a ejecutarse en los partidos de Tigre, San Miguel, General San Martín y Tres de Febrero, cuya Declaración de Impacto Ambiental fuera otorgada por Resolución N° 53/17 de fecha 6 de enero de 2017 a la firma ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., CUIT N° 30-50159813-1, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 5665, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido en calle 526 N° 1510, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 11.723 y en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.